



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 100/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/12/2024 12:59:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, el Proveído OAF N° 573/2024, y la Actuación Interna N° 30-00099628 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 11/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) tiene por objeto la renovación del servicio de consulta jurídica, provisto por LA LEY S.A.E. e I., con acceso a base de datos y de consulta de legislación, doctrina, biblioteca y jurisprudencia Online para su uso por las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal sentido, la titular de la Secretaría General de Relaciones Institucionales solicitó la contratación mentada informando que *“...la renovación del servicio referido resultará de suma utilidad para mantener actualizada la información en materia jurídica, donde estas herramientas digitales permiten mantener el acceso a información relevante de manera On line, agilizándose así la actuación jurisdiccional y administrativa.”*



Que asimismo, en su nota destacó que *“la renovación de un servicio de esta naturaleza es sumamente provechosa para el desempeño de la institución y para lograr un accionar más eficiente, de excelencia y de calidad.”*

Que finalmente, destacó que *“...los productos brindados por La Ley son exclusivos dada la inexistencia de sustitutos convenientes para el servicio requerido...”*

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, y conforme lo establecido en el Proveído OAF N° 573/2024 (#15) se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), con un presupuesto oficial total de pesos treinta y un millones (\$31.000.000,00) IVA incluido., aprobándose al efecto el de Bases y Condiciones Particulares.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el día 9 de diciembre de 2024.

Que el 6 de diciembre se recibió la oferta de la firma LA LEY S.A.E. e I. por un importe total de pesos treinta y un millones (\$31.000.000,00) IVA incluido, tal como da cuenta la documentación adjunta al #20/21.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención la Secretaría General de Relaciones Institucionales informando que la oferta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

presentada por la firma LA LEY S.A.E. e I. “...cumple con los requisitos técnicos establecidos para el desarrollo del servicio de consulta jurídica oportunamente requerido...”, conforme surge de la Nota RRII N° 39/2024, glosado al #27 del expediente digital.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma LA LEY S.A.E. e I. la Contratación Directa N° 11/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) que tiene por objeto la renovación del servicio de consulta jurídica, provisto por LA LEY S.A.E. e I., con acceso a base de datos y de consulta de legislación, doctrina, biblioteca y jurisprudencia Online, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar el gasto total por la suma de pesos treinta y un millones (\$31.000.000,00) IVA incluido.

Que en virtud de la forma de pago establecida para la presente, deberá aprobarse el pago de forma adelantada por el cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía por el monto recibido en tal concepto de conformidad con lo establecido en los arts. 93 y 94 de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6588- mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1134/2024, sin haber efectuado observaciones



RAM 100 0001-2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 04/2020,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 11/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) que tiene por objeto la renovación del servicio de consulta jurídica, provisto por LA LEY S.A.E. e I., con acceso a base de datos y de consulta de legislación, doctrina, biblioteca y jurisprudencia Online para su uso por las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma LA LEY S.A.E. e I. la Contratación Directa N° 11/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) que tiene por objeto la renovación del servicio de consulta jurídica, provisto por LA LEY S.A.E. e I., con acceso a base de datos y de consulta de legislación, doctrina, biblioteca y jurisprudencia Online, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma total de pesos treinta y un millones (\$31.000.000,00) IVA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto total por la suma total de pesos treinta y un millones (\$31.000.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago de forma adelantada a favor de la firma LA LEY S.A.E. e I. por el cien por ciento (100%) del monto total adjudicado en el artículo 1º, debiendo integrar una contragarantía por el monto recibido en tal concepto de conformidad con lo establecido en los arts. 93 y 94 de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6588- mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma LA LEY S.A.E. e I., a la Secretaría General de Relaciones Institucionales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 100/2024



“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”